

RESOLUCIÓN

201905000394

05/06/2019 11:10:07

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE DIPLOMA

EL RECTOR

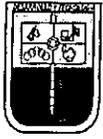
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **CARLOS ARTURO TASCÓN MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.384.800 expedida en Medellín (Antioquia), se graduó en el programa académico Ingeniería Agropecuaria, el 12 de marzo de 2008.
2. Que el señor **CARLOS ARTURO TASCÓN MONSALVE**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma por pérdida.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia Acta de Grado.
Constancia por pérdida de Documentos.
Fotocopia de Documento de Identidad.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma del 12 de marzo de 2008, fue firmado por el doctor, Efrén Barrera Restrepo, Rector; doctora Margarita María Londoño Uribe, Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias; Claudia Vélez Gallego, Secretaria General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título al señor **CARLOS ARTURO TASCÓN MONSALVE**.



RESOLUCIÓN

5. Que el duplicado del Diploma, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctor Juan Camilo Álvarez Balvin, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Diploma del 12 de marzo de 2008, a nombre del señor **CARLOS ARTURO TASCÓN MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71384800 expedida en Medellín (Antioquia) y titulado en el programa académico Ingeniería Agropecuaria, por pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma, deberá llevar en un lugar visible, la palabra "DUPLICADO".

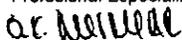
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVÁREZ LOPERA
Rector

Elaboro, Marina Isabel Marin Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica



Aprobó Oficina Asesora Jurídica



Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica

